



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

19151

RESOLUCION EXENTA N°

LA SERENA, 27 DIC 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; La Serena; Resolución exenta 18877/2024 del Hospital La Serena;

CONSIDERANDO:

- a. Que se dicta Res. Ex. 11800 de fecha 27 de agosto del 2024, en la cual se Encomienda funciones como "Matrona Encargada de Obstetricia y Ginecología Hospitalizados", del Hospital San Juan de Dios de La Serena a D. Margarita Alday Farias a contar del 01 de septiembre del 2024.
- b. Que el propósito del cargo es organizar y coordinar todas las actividades asistenciales, administrativas y docentes en el área de hospitalizados Gineco-Obstetricia, con la finalidad de asegurar disponibilidad de personal de salud, además de las condiciones técnicas, insumos y materiales para llevar a cabo el proceso de atención según normas institucionales y/o ministeriales, mejorando la calidad de atención hacia las/los usuarios y usuarias.
- c. Que según correo electrónico de D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, quien consulta al Servicio Salud Coquimbo el cambio de grado de D. Margarita Alday Farias, debido al cambio de funciones asumiendo como Supervisora en cargo vacante dejado por Madeleine Espinoza Román, el cual corresponde a grado 10°Eus, a contar del 01 de octubre del 2024.
- d. Que debido al punto anterior se pone término a Res. Ex. 11800 de fecha 27 de agosto del 2024 en la cual se designaba como Matrona Encargada de Obstetricia y Ginecología a D. Margarita Alday Farias a contar del 01-09-2024.
- e. Que de acuerdo a indicaciones de D. Gidget Sir Rivera, Subdirector Gestión de Personas (s) mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2024, en donde señala la realización de resolución encomendación de funciones con modificación de grado a contar del 01 de diciembre del 2024, por lo que se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. MARGARITA ALDAY FARIAS, RUT. N° 14568526-5, MATRONA, GRADO 10° EUS, CONTRATA, COMO "MATRONA SUPERVISORA DE HOSPITALIZADO GINECOLOGIA - OBSTETRICIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de Gestora Cuidados de Matronería, a contar del 01 de diciembre del 2024.**

- 2.- Las funciones del Matrón Supervisor serán las siguientes:
 - 2.1 Organizar, dirigir, programar y controlar la atención de la matronería del área correspondiente y unidades a cargo, en conformidad con los programas y normal establecidas y en coordinación con Gestora del Cuidado de Matronería.
 - 2.2 Mantener informada a la Gestora del Cuidado de Matronería sobre el requerimiento de insumos y materiales, recursos humanos, equipamientos y necesidades de capacitación para la atención de matronería.
 - 2.3 Supervisar permanentemente la atención de Matronería en las unidades y el cumplimiento de protocolos, con el fin de evaluar los registros de la atención.
 - 2.4 Asignar las funciones específicas y tareas al personal de salud, si no cuentan con las habilidades requeridas informar oportunamente para conseguir una solución eficiente.
 - 2.5 Dirigir las reuniones de equipo considerando mantener una buena coordinación y comunicación para resolver conflictos.



- 2.6 Coordinador y velar por el buen funcionamiento de la Unidad.
 - 2.7 Colaborar con Jefatura en actividades que sean de su competencia e inherentes al cargo.
 - 2.8 Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.
- 3.- SE PONE TERMINO A RES. EX. 11800 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024, en la cual se encomendaba funciones como Matrona Encargada de Obstetricia y Ginecología Hospitalizados a D. Margarita Alday Farías.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



Nº 136
CAP/GSR/JAV/mro.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión de las Personas
- Subdirección Medica Atención Cerrada
- Gestión Cuidados de Matronería
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- U. Remuneraciones
- U. Desarrollo Competencias
- U. Reclutamiento y Selección
- Interesado
- Gestión Documental

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Matrón(a) Supervisor(a) hospitalizado Ginecología-Obstetricia.	Gestora de los Cuidados de Matronería	Servicio de Obstetricia y Ginecología	18.834

CONTENIDO DEL CARGO
1. PROPÓSITO DEL CARGO

Organizar y coordinar todas las actividades asistenciales, administrativas y docentes en el área de hospitalizados Gineco-Obstetricia, con la finalidad de asegurar disponibilidad de personal de salud, además de las condiciones técnicas, insumos y materiales para llevar a cabo el proceso de atención según normas institucionales y/o ministeriales, mejorando la calidad de atención hacia las/los usuarios y usuarias.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Organizar, dirigir, programar y controlar la atención de la matronería del área correspondiente y unidades a cargo, en conformidad con los programas y normas establecidas y en coordinación con Gestora del Cuidado de Matronería.
2	Mantener informada a la Gestora del Cuidado de Matronería sobre el requerimiento de insumos y materiales, recursos humanos, equipamientos y necesidades de capacitación para la atención de matronería.
3	Supervisar permanentemente la atención de Matronería en las unidades y el cumplimiento de protocolos, con el fin de evaluar los registros de la atención.
4	Asignar las funciones específicas y tareas al personal de salud, si no cuentan con las habilidades requeridas informar oportunamente para conseguir una solución eficiente.
5	Dirigir las reuniones de equipo considerando mantener una buena coordinación y comunicación para resolver conflictos.
6	Coordinar y velar por el buen funcionamiento de la Unidad.
7	Colaborar con Jefatura en actividades que sean de su competencia e inherentes al cargo.
8	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCIÓN:
REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES
Alternativamente

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título Matrón(a).
- Poseer Registro Superintendencia de Salud.
- Experiencia general como matrón(a) clínico(a) en áreas de atención cerrada y/o ambulatoria en instituciones públicas y/o privadas de a lo menos 3 años.
- Experiencia específica como matrón(a) clínico(a) y/o coordinador(a) en áreas de atención cerrada gineco- obstétrica en instituciones públicas de a lo menos dos años.
- Deseable capacitación en Prevención y Control de IAAS 120hrs.
- Deseable capacitación RCP avanzado.
- Deseable capacitación Trato al Usuario, inclusión y/o afines.
- Deseable capacitación en herramientas office intermedio.
- Deseable capacitación en Estatuto Administrativo.
- Deseable capacitación en trabajo en equipo, gestión de equipos y/o liderazgo.
- Deseable capacitación en manejo de paciente ginecológica y obstétrica.
- Deseable capacitación en áreas de equidad de género, atención a usuarios/as con enfoque intercultural o afines.
- Deseable diplomados y/o magister en manejo de Pacientes Hospitalizada con patología gineco obstétrica.
- Deseable Diplomados y/o magister en áreas de Equidad de género, atención a usuarios con enfoque intercultural o afines.
- Deseable Diplomados y/o magister gestión en salud, calidad de atención y o afines.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseables conocimientos en Gestión en Salud.
- Deseables conocimientos en Calidad en Salud y acreditación de prestadores.
- Deseables conocimientos en Manejo GES (Garantías explícitas en Salud)
- Deseables conocimientos y manejo en guía Perinatal.
- Deseables conocimientos y manejo en patologías de alto Riesgo Obstétrico y ginecológicas.
- Deseable conocimientos y manejo en Ley Interrupción voluntaria del embarazo.
- Deseable conocimiento y manejo en Ley Dominga y Ley Mila.
- Deseable conocimiento en duelo perinatal.
- Deseable conocimiento Ley de Deberes y derechos (Ley 20.584)
- Deseable Conocimiento en Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

COMPETENCIAS
COMPETENCIAS DIRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de Equipo	4	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades, integrando opiniones que puedan aportar al desarrollo del equipo.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, transmitiendo y generando entusiasmo, comprometiéndose y generando compromisos con los miembros del equipo y logrando el cumplimiento de las metas y objetivos.</p>

Negociación y Resolución de Conflictos	4	<p>Posee un manejo de habilidades negociadoras en contextos conflictivos, logra evaluar las posturas en juego, resuelve los bloqueos que puedan presentarse y permite que la discusión fluya de forma óptima.</p> <p>Crea opciones y busca conciliar los intereses de las partes involucradas, facilitando la obtención de criterios objetivos para alcanzar acuerdos, alcanza acuerdos de manera óptima en escenarios de alta complejidad.</p> <p>Previene futuros desacuerdo, estableciendo acuerdos que permitan evitar conflictos reiterativos o escenarios que favorezcan la confusión y mala comunicación.</p>
--	---	--

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Organización y planificación	4	Priorizar funciones/tareas, estableciendo objetivos a corto, mediano y largo plazo; organizando y programando acciones que se adecuen al entorno y a los recursos disponibles, en pos del cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
Tolerancia al Trabajo bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Probidad administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.
Iniciativa y Proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Comunicación Efectiva	4	Escuchar, entender, comprender y transmitir la información de manera eficaz, assertiva y fluida, con el fin de promover una comunicación efectiva, a través de los diversos canales para la consecución de los objetivos del área de desempeño y organizacionales.

DÉL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR: Andrea Cavero Tardones (Jefatura)	06.06.2024
REVISADO POR: Andrea Cavero (Jefatura Directa), Maria Antonieta Bugueño (Ref. Técnico), Roxana Venegas (Rep. Subdirección de Gestión de las Personas), Claudia Rodriguez (Ministro de Fe, Rep. Gremial) y Camila Moraga (Coordinadora R&S)	30.09.2024
APROBADO POR Andrea Cavero (Jefatura Directa), Maria Antonieta Bugueño (Ref. Técnico), Roxana Venegas (Rep. Subdirección de Gestión de las Personas) y Claudia Rodriguez (Ministro de Fe, Rep. Gremial).	30.09.2024



RESOLUCIÓN EXENTA N° 11800

LA SERENA, 27 AGO 2024

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a que somete a Toma de Razón los actos aprobatorios de Contratos a Honorarios que se señalan y establece exención temporal que indica; Resolución Exenta 5570 del 24 de mayo del 2022 de Director (s) del Hospital

CONSIDERANDO

- Que según lo informado por D. Andrea Cavero Tardones, Matrona Gestión Cuidados de Matronería, en cuanto a la encomendar funcionarios encargados de su área.
- Que según indicaciones de D. Andrea Cavero Tardones, Gestión Cuidados de Matronería, quien designa a D. Margarita Alday Farias como Matrona Encargada de Obstetricia y Ginecología Hospitalizados a contar del 01 de septiembre del 2024.
- Que según indicaciones de la Subdirección Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO "MATRONA ENCARGADA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA HOSPITALIZADOS" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO: 0406.-
--	----------------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CARGO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
14568526-5	22	015	I3º EUS.	01-09-2024	Nueva Disposición	ALDAY FARIAS MARGARITA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA



Transcrito Fielmente
MARCELA GUZMAN MATORA
MINISTRO DE SALUD
HOSPITAL DE LA SERENA

Nº 651
LMC/GAM/JAV/mro.
20-08-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Gestión del Cuidado Matronería
- 1.- Secretaría Gestión de Matronería
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- Interesado (margarita.alday@redsalud.gob.cl)
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal Secretaría
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Reclutamiento y Selección
- 1.- Desarrollo Competencias